Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español está enmarcado dentro de los planes nacionales que han elaborado los 27 estados miembros de la Unión para acogerse al Plan de Recuperación para Europa NextGenerationEU.

Dentro de los 31 componentes que forman parte del Plan se encuentra el componente 14 denominado "Plan de modernización y competitividad del sector turístico", y concretamente en su Inversión 1, submedida 2, tenemos los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino los cuales se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas (CCAA), y las Entidades Locales (EELL); así como con el sector privado. Su objetivo es que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Para la consecución de los objetivos marcados dentro de este componente se lleva a cabo por parte de Ministerio de Industria y Turismo, 3 convocatorias extraordinarias en 3 años de Planes de Sostenibilidad por un total de 1.858.000.000 €.

Asi pueden presentarse a estas convocatorias se podían presentar tanto Planes de Sostenibilidad en Destino como Actuaciones de Cohesión en Destino por Entidades Locales, estos deberían estar enmarcados en el Plan Territorial elaborado por cada Comunidad Autónoma o sobre el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destino.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
11.07.2025 13:44:14 CEST

En el caso de Asturias, en las 3 Convocatorias extraordinarias de 2021,2022 y 2023 ha recibido un total de 67.516.492 €. Dichos fondos son transferidos por parte del Ministerio de Industria y Turismo a las Comunidades Autónomas y estás llevan a cabo el reparto de los mismos a las entidades beneficiarias con los instrumentos jurídicos que crean pertinentes o llevaran a cabo su ejecución directa cuando corresponda.

En el caso concreto de Asturias por parte de la consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, se procede a la asunción de convenios con las distintas entidades locales beneficiarias para llevar a cabo la ejecución de los fondos.

La ejecución y justificación de cada una de las intervenciones corresponderá al órgano gestor de la entidad ejecutora destinado al efecto, es decir las Entidades Locales, y será la comunidad autónoma la coordinadora de la ejecución y justificación de la totalidad del Plan Territorial correspondiente. Las comunidades autónomas, tal y como se establece en las resoluciones de distribución de los fondos, deberán establecer mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por los beneficiarios finales, contribuyen al logro de los hitos y objetivos previstos en tiempo y forma.

Sin embargo, a medida que se aproxima la fecha límite del 31 de marzo de 2026 para la ejecución de los proyectos, diversas entidades locales han manifestado dificultades para cumplir con los plazos y requerimientos técnicos necesarios.

Ante este contexto, se considera imprescindible reforzar los canales de coordinación y apoyo técnico entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones:

1. Establecer de forma inmediata una Mesa de Coordinación entre la Administración autonómica y las Entidades Locales beneficiarias, con el objetivo de facilitar la ejecución efectiva, el cumplimiento de plazos y la correcta justificación de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino financiados con fondos europeos del PRTR.

2. Integrar en dicha Mesa a representantes de la Consejería competente en materia de turismo y fondos europeos, así como a representantes de las Entidades Locales beneficiarias, preferentemente a través de fórmulas comarcales.

3. Establecer como funciones principales de la Mesa:

-El seguimiento del grado de ejecución físico y financiero de los proyectos.

-La detección de cuellos de botella administrativos o técnicos y la propuesta de medidas correctoras.

-El acompañamiento a las entidades locales en los procesos de justificación.

4. Garantizar una periodicidad mínima bimestral en las reuniones de dicha Mesa, así como la publicación de informes públicos de seguimiento.

5. Impulsar medidas complementarias de apoyo técnico.

Palacio de la Junta General, 11 de julio de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz